PROFESIONALES POR LA ÉTICA

POR UNA REGENERACIÓN ÉTICA DE ESPAÑA

Propuestas de la asociación **Profesionales por la Ética** al Gobierno surgido de las elecciones generales del 29 de noviembre de 2026

12 compromisos para la regeneración ética de España

1. Regeneración democrática: despolitización y descolonización de las instituciones

Objetivo: recuperar la separación de poderes, la independencia institucional y la primacía del interés general sobre los intereses partidistas.

Medidas legislativas:

- Modificar la Ley Orgánica del Régimen Electoral General (LOREG) para reforzar la transparencia, la democracia interna, la rendición de cuentas de los partidos políticos, y para introducir las listas abiertas.
- Reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) para que los doce vocales pertenecientes a la carrera judicial del CGPJ sean elegidos directamente por los jueces y magistrados, conforme a un sistema que garantice el pluralismo y la representación, manteniendo las exigencias constitucionales para su composición.
- Modificar la Ley del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para reforzar su autonomía, imparcialidad y desvinculación efectiva del Gobierno.
- Reformar la legislación del Tribunal Constitucional para garantizar procedimientos de nombramiento transparentes, basados en criterios de mérito, independencia y competencia profesional.
- Modificar las leyes reguladoras de los organismos independientes, incluyendo la CNMC, la CNMV, la AIReF y otros entes supervisores, para limitar los nombramientos basados exclusivamente en cuotas partidistas.
- Reformar la legislación de RTVE para asegurar su independencia editorial y un sistema de elección de sus órganos de gobierno basado en criterios de mérito y consenso.
- Establecer periodos de incompatibilidad entre el ejercicio de determinadas responsabilidades políticas y el acceso a puestos de supervisión institucional.

Resultado perseguido: instituciones que sirvan al Estado y a los ciudadanos, no a los partidos que circunstancialmente ocupan el poder.

2. Independencia judicial, seguridad jurídica y Estado de Derecho

Objetivo: garantizar una Justicia independiente, eficaz, imparcial y libre de presiones políticas.

Medidas legislativas:

- Modificar la LOPJ para reforzar la independencia del CGPJ y establecer criterios objetivos, transparentes y profesionales para los nombramientos judiciales.
- Revisar la Ley Orgánica 3/2024, de 2 de agosto, de reforma de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y de reforma de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, especialmente en aquellos aspectos que afecten a la separación entre política y justicia y a la autonomía del Ministerio Fiscal.
- Reformar el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal para establecer un sistema de elección del fiscal general con garantías reforzadas de independencia, participación institucional y rendición de cuentas.
- Revisar la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia, para evaluar sus efectos sobre la independencia, accesibilidad y eficacia de la Administración de Justicia.
- Aprobar una ley de protección de la independencia judicial frente a presiones, amenazas y campañas de deslegitimación institucional.
- Garantizar recursos humanos y materiales suficientes, reducir la interinidad e implantar plazos razonables de resolución judicial de los procesos.
- Establecer garantías reforzadas de independencia para los órganos judiciales que investiguen delitos relacionados con responsables políticos o cargos públicos.

Resultado perseguido: que ningún poder político pueda controlar, condicionar o instrumentalizar la Justicia.

3. Regeneración de la vida pública: transparencia, responsabilidad y lucha contra la corrupción

Objetivo: establecer una cultura de la ejemplaridad y la responsabilidad en el ejercicio del poder.

Medidas legislativas:

- Modificar la Ley 19/2013, de Transparencia, ampliando las obligaciones de publicidad activa, la trazabilidad de las decisiones y el control de los contratos públicos.
- Reformar la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, reforzando los controles sobre donaciones, fundaciones vinculadas y financiación indirecta.
- Aprobar una Ley Integral de Prevención de la Corrupción que establezca controles efectivos sobre conflictos de intereses, tráfico de influencias, información privilegiada, puertas giratorias y enriquecimiento injustificado.
- Reforzar la protección de los denunciantes prevista en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción
- Establecer la responsabilidad política y administrativa por ocultación deliberada de información, irregularidades graves y utilización partidista de recursos públicos.
- Crear un sistema público de evaluación anual del cumplimiento de los compromisos electorales y gubernamentales.

Resultado perseguido: recuperar la confianza ciudadana mediante instituciones transparentes y responsables.

4. Defensa de la vida y de la dignidad humana

Objetivo: situar la protección de toda vida humana, desde la concepción hasta la muerte natural, como fundamento de las políticas públicas.

Medidas legislativas:

- Derogar o reformar la Ley Orgánica 2/2010 y la Ley Orgánica 1/2023, sustituyendo el actual modelo de regulación del aborto por un marco de protección de la vida prenatal y de apoyo integral a la mujer embarazada.
- Derogar la Ley Orgánica 3/2021 de regulación de la eutanasia, y desarrollar una legislación de protección integral de las personas en situación de enfermedad grave, dependencia o sufrimiento.
- Aprobar una Ley Nacional de Cuidados Paliativos que garantice la cobertura universal, la atención domiciliaria y el acompañamiento psicológico, social y espiritual.
- Reforzar el derecho a la objeción de conciencia de los profesionales sanitarios.
- Aprobar una estrategia nacional de apoyo a la maternidad, con medidas económicas, laborales, sanitarias y sociales.
- Garantizar alternativas efectivas a las mujeres que atraviesan embarazos difíciles o imprevistos.

Resultado perseguido: construir una cultura de la vida que proteja especialmente a quienes se encuentran en mayor situación de vulnerabilidad.

5. Libertad educativa, calidad de la enseñanza y derecho de los padres a educar a sus hijos

Objetivo: garantizar el pluralismo educativo y el protagonismo de las familias en la educación moral y antropológica de sus hijos.

Medidas legislativas:

- Derogar o reformar la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020) para eliminar las disposiciones que puedan limitar el pluralismo educativo y la libertad de conciencia.
- Modificar la legislación educativa para garantizar expresamente el derecho de los padres a elegir la formación moral y religiosa de sus hijos.
- Aprobar una normativa que impida el adoctrinamiento ideológico en los centros educativos y garantice la transparencia de los contenidos curriculares.
- Modificar los mecanismos de admisión y financiación para asegurar la igualdad efectiva entre los distintos modelos educativos y entre los centros públicos y los de iniciativa social.
- Reforzar la libertad de creación y de dirección de centros y la autonomía de los proyectos educativos.
- Garantizar la libre elección de los centros educativos.
- Impulsar un pacto nacional por la calidad educativa, la cultura del esfuerzo, la autoridad del profesor y la carrera docente.

Resultado perseguido: una educación al servicio de la formación integral de la persona, con libertad, pluralismo y responsabilidad.

6. Familia, natalidad y conciliación

Objetivo: reconocer a la familia como institución fundamental para la sociedad y dotarla de protección jurídica, económica y social.

Medidas legislativas:

- Aprobar una Ley Integral de Protección a la Familia que establezca la perspectiva de familia en todas las políticas públicas.
- Reformar la Ley del IRPF para incorporar una fiscalidad más favorable a las familias con hijos y reconocer adecuadamente las cargas familiares.
- Modificar la legislación laboral para facilitar la conciliación y la flexibilidad horaria.
- Aprobar una prestación universal por hijo a cargo, progresiva en función de la renta.
- Establecer medidas específicas para facilitar el acceso a vivienda de jóvenes y familias con hijos.
- Reforzar las políticas de protección a las familias numerosas, monoparentales y cuidadoras.
- Aprobar una Estrategia Nacional de Natalidad y Apoyo a la Maternidad y Paternidad.

Resultado perseguido: que formar una familia y tener hijos no constituya un obstáculo para el desarrollo personal, profesional y económico.

7. Vivienda: garantizar el acceso a una vivienda digna y asequible

Objetivo: convertir el acceso a la vivienda en una prioridad nacional, facilitando el incremento de la oferta, la seguridad jurídica y el acceso de jóvenes y familias.

Medidas legislativas:

- Reformar sustancialmente la Ley 12/2023 por el Derecho a la Vivienda, revisando los mecanismos de intervención en el mercado del alquiler que puedan desincentivar la oferta y la inversión.
- Revisar la regulación de zonas de mercado residencial tensionado y los mecanismos de limitación de rentas, sustituyendo las medidas que reduzcan la oferta por políticas de incremento de vivienda disponible y protección focalizada de los hogares vulnerables.
- Modificar la legislación del suelo para agilizar la calificación, urbanización y puesta a disposición de suelo residencial.
- Aprobar una Ley de Simplificación de Licencias Urbanísticas que establezca plazos máximos y mecanismos de coordinación administrativa.
- Establecer un programa nacional de construcción de vivienda pública y protegida en régimen de alquiler y propiedad, con especial atención a jóvenes y familias.
- Aprobar incentivos fiscales para propietarios que incorporen viviendas vacías al mercado de alquiler residencial estable, con garantías para ambas partes.
- Reducir los impuestos sobre la adquisición y la transmisión de la vivienda habitual.

- Reformar la legislación de arrendamientos urbanos para reforzar la seguridad jurídica de propietarios e inquilinos y establecer procedimientos ágiles frente al impago y la ocupación ilegal.
- Impulsar la colaboración público-privada para aumentar el parque de vivienda asequible.

Resultado perseguido: que el acceso a una vivienda digna no dependa de la capacidad económica de los padres ni obligue a los jóvenes a retrasar indefinidamente sus proyectos familiares.

8. Infraestructuras ferroviarias: seguridad, mantenimiento y vertebración territorial

Objetivo: recuperar la fiabilidad, seguridad, calidad y puntualidad del sistema ferroviario español, garantizando una gestión responsable de las infraestructuras públicas.

Esta propuesta tiene una dimensión ética particularmente importante: la seguridad de los ciudadanos y la correcta utilización de los recursos públicos son obligaciones irrenunciables de los poderes públicos.

Medidas legislativas:

- Aprobar una Ley de Seguridad, Conservación y Mantenimiento de las Infraestructuras Ferroviarias que establezca estándares obligatorios de inspección, mantenimiento preventivo y seguridad.
- Modificar la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, para reforzar las obligaciones de ADIF y ADIF Alta Velocidad en materia de conservación, supervisión y comunicación de incidencias.
- Establecer auditorías técnicas independientes y periódicas de las principales líneas ferroviarias, con publicación de sus resultados.
- Aprobar un plan plurianual de inversiones que priorice la renovación de vías, sistemas de señalización, electrificación, seguridad y material ferroviario.
- Establecer indicadores públicos de puntualidad, incidencias, cancelaciones, disponibilidad y mantenimiento, con información desglosada por corredores.
- Reforzar los sistemas de investigación independiente de accidentes e incidentes ferroviarios y garantizar la publicación de sus conclusiones.
- Establecer responsabilidades administrativas por incumplimientos graves de las obligaciones de mantenimiento y seguridad.
- Garantizar una financiación estable para Cercanías, media distancia y transporte ferroviario de mercancías, evitando que la inversión se concentre exclusivamente en crear nuevas líneas de alta velocidad.

Resultado perseguido: un ferrocarril seguro, fiable, bien mantenido y vertebrador del territorio, en el que la inversión pública se traduzca en un servicio de calidad.

La propuesta debe partir de las obligaciones y contratos de mantenimiento ya existentes, pero introducir un sistema más exigente de supervisión, evaluación y rendición de cuentas. ADIF, por ejemplo, anunció en julio de 2025 adjudicaciones de mantenimiento de infraestructura, vía y telecomunicaciones por más de 448 millones de euros. La cuestión no es solamente

cuánto se invierte, sino cómo se garantiza la ejecución, eficacia y suficiencia de esas inversiones.

9. Libertad de conciencia, religiosa y de expresión

Objetivo: garantizar el pluralismo y proteger el derecho de las personas, instituciones y entidades a vivir y expresar libremente sus convicciones.

Medidas legislativas:

- Derogar la Ley 15/2022 de igualdad de trato y no discriminación y sustituirla por una regulación que proteja efectivamente frente a la discriminación sin restringir de forma injustificada o desproporcionada la libertad de expresión, conciencia y religión.
- Revisar la Ley Orgánica 7/1980, de Libertad Religiosa para adaptarla a las nuevas realidades sociales y reforzar las garantías de ejercicio de este derecho.
- Modificar la legislación sobre libertad de expresión para garantizar que el debate público no quede limitado por conceptos jurídicos indeterminados.
- Reforzar la protección de la objeción de conciencia en los ámbitos sanitario, educativo y profesional.
- Garantizar la libertad de las entidades religiosas y de inspiración humanista para desarrollar actividades educativas, asistenciales y sociales.
- Aprobar medidas para luchar contra la discriminación a causa de las convicciones religiosas o filosóficas.

Resultado perseguido: una sociedad plural en la que ninguna persona sea penalizada por sus convicciones y en la que el Estado no imponga una visión ideológica oficial.

10. Protección de los menores y humanización de la sociedad digital

Objetivo: proteger a los menores frente a los riesgos digitales y garantizar que la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías respeten la dignidad humana.

Medidas legislativas:

- Aprobar una Ley Integral de Protección de Menores en el Entorno Digital.
- Modificar la legislación audiovisual y de servicios digitales para exigir mecanismos efectivos de verificación de edad y protección frente a contenidos perjudiciales.
- Establecer obligaciones reforzadas de transparencia y responsabilidad para las plataformas digitales.
- Regular la utilización de sistemas de inteligencia artificial en educación, sanidad y servicios públicos, garantizando supervisión humana y protección de derechos.
- Modificar la legislación educativa para incorporar una formación rigurosa en alfabetización digital, pensamiento crítico y ética tecnológica.
- Reforzar la persecución del ciberacoso, la explotación sexual y la manipulación digital de menores.

Resultado perseguido: una sociedad tecnológicamente avanzada, pero consciente de que la tecnología debe estar al servicio de la persona.

11. Justicia social, trabajo y economía al servicio de la persona

Objetivo: promover una economía productiva, socialmente responsable y generadora de oportunidades, con especial atención a los más vulnerables.

Medidas legislativas:

- Reformar el Estatuto de los Trabajadores para facilitar la conciliación entre la vida laboral y familiar, la flexibilidad y la participación responsable de los trabajadores.
- Aprobar una Ley de Apoyo al Autónomo y a la Pequeña Empresa que reduzca cargas administrativas y facilite la actividad económica.
- Revisar la fiscalidad del trabajo y del ahorro para favorecer el empleo, el emprendimiento y la inversión productiva.
- Aprobar una estrategia legislativa de lucha contra la pobreza infantil y la exclusión social.
- Modificar la normativa de dependencia para agilizar el reconocimiento de prestaciones y reforzar la atención domiciliaria.
- Reforzar la colaboración entre administraciones, familias y entidades del tercer sector.
- Promover la ética empresarial y la responsabilidad social corporativa.

Resultado perseguido: una sociedad en la que el trabajo permita desarrollar un proyecto de vida digno y en la que nadie quede abandonado.

12. Sociedad civil, subsidiariedad, concordia y solidaridad intergeneracional

Objetivo: fortalecer la sociedad civil, recuperar la cultura del encuentro y devolver a los ciudadanos el protagonismo en la construcción del bien común.

Medidas legislativas:

- Modificar la Ley Orgánica 1/2002, del Derecho de Asociación y la Ley 50/2002, de Fundaciones, para reforzar la autonomía de las entidades y garantizar la transparencia y objetividad de las ayudas públicas.
- Aprobar una Ley de Participación de la Sociedad Civil en la elaboración y evaluación de las políticas públicas.
- Reformar la legislación de subvenciones para garantizar criterios objetivos y evitar la utilización partidista de los recursos públicos o el desvío de fondos para el enriquecimiento particular.
- Impulsar una política de concordia que evite la utilización partidista de la historia y favorezca la reconciliación y el diálogo entre españoles.
- Revisar la legislación sobre memoria democrática para garantizar el pluralismo historiográfico, la libertad académica y de cátedra, y el respeto a los derechos y las libertades fundamentales.
- Aprobar una estrategia nacional de solidaridad intergeneracional que incorpore la sostenibilidad económica, social y medioambiental a las decisiones públicas.
- Fomentar el voluntariado, la cooperación y las iniciativas sociales y comunitarias.

Resultado perseguido: una sociedad civil libre, activa y responsable, con capacidad para contribuir al bien común sin depender de la tutela política.

Para más información:
Andrés Blanco
649295019
ablanco@profesionalesetica.org

Profesionales por la Ética es una iniciativa cívica de servicio, independiente y sin ánimo de lucro, formada por profesionales de diversas áreas que, desinteresadamente, ponen sus capacidades y experiencias al servicio de la dignidad de la persona, sus derechos fundamentales y el bien común.